

E X T R A C T O

0000-15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA CORNISACORP S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CORNISACORP S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 7 de noviembre de 1995, ante el Notario Séptimo, del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1- **0007784** el **06 DICIEMBRE** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **22550** el **14 de diciembre de 1995**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **CORNISACORP S.A.** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización, tanto dentro de país como en el extranjero: al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional.- La industrialización y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, tanto en el territorio nacional como en el extranjero: La captura e industrialización de productos del mar, de los ríos y lagos y su comercialización;...
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y el Directorio cuando se organizare. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y Presidente Ejecutivo de manera individual, necesitando autorización del Directorio, para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido puesto en funcionamiento.

Guayaquil, 18 de diciembre de 1995

MMdeR/CMdeL.-

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYQUIL